



Decanato

**“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)**

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

**Nº 169-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, octubre 16, 2020**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 115-2020-UICC/FCC-(T.R.), de fecha 13 de octubre del 2020, mediante el cual, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables remite la propuesta de Jurado Evaluador para la evaluación de las sustentaciones de tesis de los participantes del Ciclo de Tesis 2020-02(VIRTUAL) para la Titulación Profesional de Contador Público y, el Oficio Nº 028-2020-CGT/FCC/UNAC de fecha 15 de octubre del 2020 del Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables, informando la designación del Representante de dicha Comisión para la evaluación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitaria Nº 245-2017-CU del 30/10/18 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; considerándose en el Art.10º la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis en dos procedimientos; titulación sin ciclo y titulación con ciclo de tesis;

Que, en los artículos 24º, 25º y 26º del indicado Reglamento, se dispone lo concerniente a la designación del Jurado Evaluador para la Titulación profesional por la modalidad de Sustentación de Tesis”,

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 754-2013-R del 21 de agosto del 2013 se aprobó la “Directiva para Titulación Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo Tesis en la Universidad Nacional del Callao”, precisándose en el Capítulo X – de la Sustentación de la Tesis de Titulación, numeral 10.1; 10.2; 10.3; 10.4 el desarrollo del acto de sustentación;

Que, en conformidad con el primer documento del visto, la Unidad de Investigación propone como Jurado Evaluador a la Dra. Lic. Rosa Victoria Mesías Ratto como Presidenta; al Dr. CPC. Raúl Walter Caballero Montañez como Secretario; al Mg Eco. Manuel Enrique Pingo Zapata como Vocal y al Mg. Lic. Efraín Pablo De La Cruz Gaona como Miembro Suplente; en tanto que, la Comisión de Grados y Títulos, en el segundo documento del visto, propone al Mg. Guido Merma Molina como Representante de la Comisión de Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, el artículo 26º del Reglamento de Grados y Títulos establece en el inc. a) la conformación del Jurado Evaluador para la Titulación por tesis, precisando que el Presidente, es el profesor ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 126-2020-CFCC/CV-DS de fecha 09 de julio del 2020, se aprueba el Cronograma de Actividades y Presupuesto del Ciclo de Tesis 2020-02 (VIRTUAL);

Que, la Ley Nº 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, el Art. 16º del D.U. Nº 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020, sobre Trabajo Remoto faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, Decreto Legislativo Nº 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47º de la Ley Universitaria – Ley Nº 30220, cuya finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;



Decanato

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 169-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, octubre 16, 2020

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 16 de octubre del 2020** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- DESIGNAR EL JURADO EVALUADOR PARA LA SUSTENTACIÓN DE TESIS DEL CICLO DE TESIS 2020-02 (VIRTUAL) para la obtención del Título Profesional, que se llevará a cabo los días MARTES 20 y JUEVES 22 DE OCTUBRE DEL 2020 de manera virtual a horas 09:00 a.m.; integrando el Jurado los siguientes docentes:**

○ DRA. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO	PRESIDENTE
○ DR. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ	SECRETARIO
○ MG MANUEL ERRIQUE PINGO ZAPATA	VOCAL
○ MG. EFRAIN PABLO DE LA CRUZ GAONA	MIEMBRO SUPLENTE
○ MG. GUIDO MERMA MOLINA	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS
- Establecer que los Miembros del Jurado en su conjunto, son responsables de sus decisiones y calificaciones, las mismas que son irrevisables, irrevocables e inapelables en cualquier instancia, incluyendo el Consejo de Facultad y Consejo Universitario.**
- Disponer que el Secretario del Jurado, en estricto cumplimiento del numeral 10.4 del Capítulo X – De la Sustentación de la Tesis de Titulación de la Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao; redacte el Acta de Sustentación respectiva sobre el resultado de la Sustentación, la que será firmada por todos los miembros del Jurado, al final del acto de sustentación, dentro de lo establecido como trabajo remoto.**
- Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Unidad de Investigación, Departamento Académico, Comisión de Grados y Títulos, Coordinador Académico del Ciclo de Tesis 2020-02 (VIRTUAL), Secretaría del Decanato; Miembros del Consejo de Facultad y Miembros del Jurado y representante de la Comisión de Grados y Títulos.**

Regístrese y comuníquese.-

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO (e)